



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 43130 - DE 2009

(28 AGO. 2009)

Por la cual se autoriza provisionalmente la creación de especialidades en el Registro Único de Proponentes

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de la conferida en el artículo 39 del Decreto 4881 de 2008, modificado por los Decretos 836 y 2247 de 2009 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 39 del Decreto 4881 de 2008, modificado por los Decretos 836 y 2247 de 2009, establece que el proponente interesado en clasificarse de acuerdo con su experiencia, que no encuentre la especialidad requerida, solicitará a la Superintendencia de Industria y Comercio que autorice la creación provisional de la misma.

SEGUNDO: Que las empresas que a continuación se relacionan, solicitaron a la Superintendencia de Industria y Comercio, la inclusión de una especialidad que les permita clasificarse de acuerdo con su experiencia:

- INSAN.
- RETROMAQUINAS.
- SERVIACUEDUCTO.
- MULTINSA.
- PROVIAS LTDA.
- GRUAS & EQUIPOS.
- TORNILLOS Y COMPLEMENTOS.
- FEDERICO OSORIO S.A.
- BOLSA DE COMERCIO.
- CORPORACIÓN CÍVICA Y CULTURAL SANTA LUCÍA UNIDA
- COEDUCAR
- ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRAMA
- PAEZ Y ASOCIADOS
- SERVIEFECTIVO
- AMEZQUITA & CIA S.A.
- GESTIONES EN COBRANZAS S.A.S.
- VALORAR S.A.

Por la cual se autoriza provisionalmente la creación de especialidades.

TERCERO: Que una vez revisado el decreto 4881 de 2008 se observa que no existen las especialidades requeridas para la clasificación en el RUP de las anteriores empresas:

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la creación provisional de las siguientes especialidades para el registro de proveedores:

Especialidad 35	Equipos y/o materiales para la construcción.
Especialidad 36	Artículos de ferretería
Especialidad 37	Actividades de servicios agrícolas y ganaderos
Especialidad 38	Comercio al por menor no realizado en establecimientos
Especialidad 39	Educación, Investigación y Cultura
Especialidad 40	Administración y gestión de Cartera
Especialidad 41	Avalúos y valoraciones

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la creación provisional de las siguientes especialidades para el registro de consultores:

Especialidad 11	Asesoría financiera
Especialidad 12	Auditoría y revisoría fiscal

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a Clara Cabrera representante legal de INSAN, Pedro Luis Barriga representante legal de RETROMAQUINAS, Jose Hidelbrando Fajardo representante legal de SERVIACUEDUCTO, Nilson Ahumada representante legal de MULTINSA, Jorge Puche Del Portillo representante legal de TORNILLOS Y COMPLEMENTOS S.A. TCL, Jose Yesid Duran representante legal de PROVIAS LTDA, Jhon Jairo Álvarez representante legal de GRUAS & EQUIPOS, Vivian Osorio Lozano representante legal de FEDERICO OSORIO S.A., Claudia Inés Tamayo representante legal de BOLSA DE COMERCIO S.A., Luis Fernando Álvarez Castrillón representante legal CORPORACIÓN CÍVICA Y CULTURAL SANTA LUCÍA UNIDA, Alirio Bustos Cruz representante legal COEDUCAR, Jesús María Montoya Caviades representante legal de la ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRAMA, Juan Pablo Rosso Ferro representante legal de SERVIEFECTIVO, Henry W. Páez representante legal de PAEZ Y ASOCIADOS, Juan José Amézquita representante legal de AMEZQUITA & CIA S.A., Jorge Mario Ángel Arbelaez representante legal de VALORAR S.A. y Rogelio García Grajales representante legal de GESTIONES EN COBRANZAS S.A.S. o a quienes hagan sus veces.

RESOLUCION NUMERO 43130-1 DE 2009 Hoja N° 3

Por la cual se autoriza provisionalmente la creación de especialidades

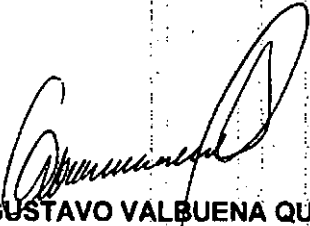
ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a todas las cámaras de comercio del país.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **28** AGO. 2009

El Superintendente de Industria y Comercio


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES